Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos) PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Convocatoria para la licitación que ha de regir en la contratación de servicios financieros para gestión de pagos mediante la modalidad de pago confirmado o "confirming" sin recurso

Por Resolución de la Presidencia, de fecha 19 de enero de 2015, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el expediente de contratación de referencia, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyas características más esenciales que servirán de base para la licitación y posterior adjudicación, son las siguientes:

- 1. Entidad adjudicataria: Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo.
- 2. Objeto del contrato: Gestión de pagos mediante la modalidad de pago confirmado o "confirming" sin recurso hasta un importe máximo de 5.000.000 euros.
 - 3. Plazo de ejecución: Dos años.
 - 4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Forma: Procedimiento Negociado con publicidad.
 - 5. Presupuesto máximo, tipo de licitación y distribución de anualidades:

El presupuesto máximo es de 240.000,00 euros distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2017...... 20.000,00 euros.

El tipo de licitación ha sido fijado en función de los tipos que se oferten.

6. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: No se exige.
- 7. Clasificación empresarial: No se exige.
- 8. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:

En principio se presumirá su existencia, sin perjuicio de que en caso de plantearse alguna duda, el Consorcio pueda exigir su justificación de conformidad con los artículos 75 y 78 del TRLCSP.

- 9. Plazo de garantía: No se exige.
- 10. Revisión de precios: No se admiten.
- 11. Presentación de ofertas:

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ajustadas al modelo incluido en el pliego de cláusulas administrativas.

Número 20 · Martes, 27 de enero de 2015

Provincia de Toledo



12. Apertura de las ofertas: A las 12:00 horas del primer martes hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

13. Gastos anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio y de los posteriores, que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo será por cuenta del adjudicatario.

14. Otras informaciones: El expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en las oficinas del Consorcio y en el perfil de contratante, ubicado en la página web del mismo www.cosmatoledo.es

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el pliego de cláusulas administrativas se podrán presentar reclamaciones durante un periodo de ocho días, en cuyo caso, el plazo licitatorio quedaría en suspenso hasta la resolución de las reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mencionado pliego, el anuncio de licitación seguirá su curso desde la publicación del presente anuncio durante el plazo señalado en el punto 11 antes indicado.

Toledo 19 de enero de 2015.-El Presidente, Jaime Ramos Torres. El Secretario, Juan M. Granados Fernández de Arévalo.

Nº. 1.-543